

Señor.

Don Diego Larrosa, y Don Francisco Lecina, Residentes y
Comisarios, nombrados, por Vd. para lo que aquí se con-
viene, dijeron que estando Livado, al Cavildo de este
día, para ver el dictamen de los Abogados, de esta Ciudad,
sobre los efectos, á que Conspira, lo mandado, por su Mage-
stad y Señores del Real y Supremo, Consejo de Castilla por su
Real Despacho, que por auto, del Señor, Conseydor, se hizo
darse, á esta Ayuntamiento, en el que, Delibó, el día
quatro del pasado, y nos lo Comertió, para la Sobriedad
de dho Dictamen, segun los Recursos, que Constan de
dho Real Despacho, y fundamentos, en que apoyan las
partes, la de esta Ciudad, por su Acuerdo de nuestra
Comisión, que en el se yserenó, y la de los Cavalleros Re-
sidentes que se son Contra dicho, en dho Real Consejo, y
asu peticiones, se expidió deviendo y nformar, y ma-
nifestar, lo y nformado, á dhos Abogados, de lo ocurri-
do, para, el ejercicio, de dho Comertido, los Constan-
tes benedictos hechos, que Descubren, lo sano ó
y n sano, de los y nformados, Vicios, de los Recursos pa-
ra la Segura y nformación, de dha Superior Determinación